

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES</b>	<b>CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008</b>
		<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ESTADOS</b>	<b>Página - 1 - de 7</b>

**EST-VCT-GIAM-055**

**ESTADO No. 055**

**GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 17 de Abril de 2015.

<b>TIPO DE TRÁMITE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>TITULAR.</b>	<b>FS</b>	<b>FECHA.</b>	<b>ACTO</b>	<b>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO</b>
<b>PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION</b>	<b>LDN-08013</b>	<b>VICTOR RUPERTO ALFONSO PRIETO</b>	<b>145</b>	<b>15/04/2015</b>	<b>AUTO GCM NO 000256</b>	<p><b>REQUERIR al proponente VICTOR RUPERTO ALFONSO PRIETO</b>, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el correspondiente contrato de concesión, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la solicitud.</p> <p>En caso de no entender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia se dará traslado a la autoridad competente para lo pertinente, de conformidad con el artículo 8° de la Ley 80 de 1993.</p>



PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	ICQ-0800165X	GUSTAVO EDILBERTO RIVERA BERNAL	161-162	15/04/2015	AUTO GCM NO 000257	<p>REQUERIR al señor <b>GUSTAVO EDILBERTO RIVERA BERNAL</b>, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el correspondiente contrato de concesión, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la solicitud.</p> <p>En caso de no entender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia se dará traslado a la autoridad competente para lo pertinente, de conformidad con el artículo 8° de la Ley 80 de 1993.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	HJ5-09321	COMPAÑÍA MINERA ENCOL SA	123-124	10/04/2015	AUTO GCM NO 000245	<p>REQUERIRA a la <b>COMPAÑÍA MINERA ENCOL SA</b>, a través de su representante legal, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.</p> <p>REQUERIRA a la <b>COMPAÑÍA MINERA ENCOL SA</b>, a través de su representante legal, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente Providencia, <b>ALLEGUEN</b> el Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</p>

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JG4-15121	VENANCIO GUERRERO SOTELO	104-105	10/04/2015	AUTO GCM NO 000241	REQUERIR al proponente <b>VENANCIO GUERRERO SOTELO</b> , para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, subsane el programa Mínimo exploratorio- FORMATO A – allegando para tal efecto un nuevo formato, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión <b>JG4-15121</b> .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LIO-14061	HILVER OSWALDO VARGAS RODRIGUEZ Y GERARDO APARICIO GUERRERO	75	13/04/2015	AUTO GCM NO 000250	REQUERIR a los señores <b>HILVER OSWALDO VARGAS RODRIGUEZ Y GERARDO APARICIO GUERRERO</b> , para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia ajusten el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, a los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia acogidos mediante Resolución 428 de 2013, de conformidad con la parte considerativa del presente auto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LIO-08471	LUIS FERNANDO TRUJILLO LOPEZ Y LUZ STELLA LOPEZ LEGUIZAMO	76-77	13/04/2015	AUTO GCM NO 000248	REUQUERIR a los señores <b>LUIS FERNANDO TRUJILLO LOPEZ Y LUZ STELLA LOPEZ LEGUIZAMO</b> , para que dentro del término perentorio de DOS (2) MESES contados a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación del área o áreas determinadas como libres susceptibles de contratar, So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión <b>No LIO-08471</b> .  OTORGAR a los señores <b>LUIS FERNANDO TRUJILLO LOPEZ Y LUZ STELLA LOPEZ LEGUIZAMO</b> , el termino perentorio de DOS (2) MESES ,contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que <b>ADECUEN Y ALLEGUEN</b> el Programa Mínimo Exploratorio Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.



PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	ICQ-0800647X	BALMER ECHEVERRI FRANCO	301	13/04/2015	AUTO GCM NO 000249	REQUERIR a <b>BALMER ECHEVERRI FRANCO</b> , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente proveído, manifieste pro escrito, su aceptación respecto del área determinada como susceptible de contratar. So pena de entender desistida la propuesta de contrato de concesión.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OGI-15331	JOSE AUGUSTO SOSSA LOPEZ	44-45	13/04/2015	AUTO GCM NO 000252	REQUERIR a <b>JOSE AUGUSTO SOSSA LOPEZ</b> , para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, subsane las deficiencias encontradas en el diligenciamiento del programa mínimo exploratorio Formato A- atendiendo en lo expuesto en la evaluación técnica mencionada en la parte motiva del presente acto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión <b>OGI-15331</b> .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LJB-10081	HENRY JOSE SILVA GUTIERREZ, ORLANDO ENRIQUE RODRIGUEZ Y ALEXANDRA DE JESUS GALVAN MOLINA	179	13/04/2015	AUTO GCM NO 000251	REQUERIR a los señores <b>HENRY JOSE SILVA GUTIERREZ, ORLANDO ENRIQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y ALEXANDRA DE JESUS GALVAN MOLINA</b> , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito la aceptación del área o áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte, So pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
AUTORIZACION TEMPORAL	PEQ-10191	ODILIO MARIN MARIN	66-68	10/04/2015	AUTO GCM NO 000244	REQUERIR al señor <b>ODILIO MARIN MARIN</b> , para que dentro del término perentorio de DOS (2) MESES contados a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, aporte certificación expedida por la entidad pública contratante en la que se aclare la ya presentada, dando cumplimiento a lo dispuesto el artículo 116 de la Ley 685 de 2001 y atendiendo lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión, So pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.



						<p>REQUERIR al señor <b>ODILIO MARIN MARIN</b>, para que dentro del término perentorio de DOS (2) MESES contados a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las zonas determinadas son de su interés, especificando el volumen a explotar en cada una de ellas, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</p>
<b>AUTORIZACION TEMPORAL</b>	<b>QCI-08421</b>	<b>KMA CONSTRUCCIONES SA</b>	<b>61-62</b>	<b>10/04/2015</b>	<b>AUTO GCM NO 000243</b>	<p>REQUERIR a la sociedad <b>KMA CONSTRUCCIONES SA</b>, para que dentro del término perentorio de DOS (2) MESES contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue certificación en la que se cumpla con todas las condiciones que señala el artículo 116 de la Ley 685 de 2001, esto es que, sea expedida por la entidad Pública para la cual se realice la obra, que especifique el trayecto de la vía, la duración de los trabajos y la cantidad máxima que habrá de utilizarse, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</p> <p>REQUERIR a la sociedad <b>KMA CONSTRUCCIONES SA</b>, para que dentro del término perentorio de DOS (2) MESES contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, aporte nuevo plano que cumpla con las especificaciones técnicas del Decreto 3290 de 2003 y articulo 270 de la Ley 685 de 2001, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</p>



<b>AUTORIZACION TEMPORAL</b>	<b>QCO-09271</b>	<b>AUTOPISTA DE LA SABANA SAS</b>	<b>31-32</b>	<b>10/04/2015</b>	<b>AUTO GCM NO 000242</b>	<p><b>REQUERIR A la sociedad <i>AUTOPISTA DE LA SABANA SAS</i></b>, para que dentro del término perentorio de DOS (2) MESES, contado a partir de día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue certificación emitida por la Entidad pública contratante donde conste la adición del volumen del material requerido para el proyecto para el cual presento la solicitud de Autorización Temporal en estudio, de conformidad con lo expuesto en la evaluación técnica del 8 de abril de 2015, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</p> <p><b>REQUERIR A la sociedad <i>AUTOPISTA DE LA SABANA SAS</i></b>, para que dentro del término perentorio de DOS (2) MESES, contado a partir de día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia aporte nuevo plano que cumpla con las especificaciones técnicas del Decreto 3290 de 2003 y artículo 270 de la Ley 685 de 2001, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</p>
<b>PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION</b>	<b>LI9-15381</b>	<b>GEOMINERALES SA</b>	<b>157</b>	<b>10/04/2015</b>	<b>AUTO GCM NO 000246</b>	<p><b>REQUERIR A la Sociedad <i>GEOMINERALES SA</i></b>, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, aporte coordenadas que se encuentren en el área inicialmente señalada, y que se ajuste a lo establecido artículo 64 del Código de Minas, conforme a lo señalado en precedencia, so pena de rechazar su propuesta de Contrato de concesión.</p>



PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	IHF-08002X	GOLIAT SAS	163	13/04/2015	AUTO GCM NO 000253	<p>REQUERIR a la Sociedad <b>GOLIAT SAS a través de su representante legal, señor HECTOR FERNANDO GARZON AGUILAR</b>, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el correspondiente contrato de concesión, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la solicitud.</p> <p>En caso de no entender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia se dará traslado a la autoridad competente para lo pertinente, de conformidad con el artículo 8° de la Ley 80 de 1993.</p>
--	------------	------------	-----	------------	-----------------------	--

**(\*)El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy, **17 de Abril de 2015**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO**  
**GESTOR GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO**